

LEY N° 698

LEY DE 26 DE MAYO DE 2015

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título oneroso, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con una extensión superficial de 200,00 metros cuadrados (m²), inmersos en una superficie mayor de 236.333,01 metros cuadrados (m²), ubicado en el manzano 34-288 de la planimetría validada unidad vecinal ?Villa Litoral?, lote N° 460, región San Isidro, zona Miraflores de la ciudad de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo la Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0014512, cuyas colindancias son: al Norte, con la propiedad del señor Vacilio Callisaya Mamani N° 1055; al Sur, con la propiedad del señor Enrique Jiménez N° 1081; al Este, con la calle s/n; y al Oeste, con la propiedad del señor Benito Lima N° 200, sobre la avenida Luis XV; a favor del señor Rogelio Lima Quispe, conforme a lo establecido en las Ordenanzas Municipales N° 142/76, de fecha 2 de noviembre de 1976, N° 092/79, de fecha 6 de junio de 1979 y N° 579/2013, de fecha 31 de diciembre de 2013.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña , Rubén Medinaceli Ortiz, María Argene Simoni Cuellar, Nelly Lenz Roso, A. Claudia Tórrez Díez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Hugo José Siles Nuñez del Prado.